



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
A CELEBRARSE EL 26 DE ABRIL DEL 2022**

1. Aprobación de la Balance, Memoria, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.

Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía www.enelgeneracion.cl.

2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos

La política de dividendos considera distribuir un 50% de las utilidades del ejercicio 2021. Sin embargo, considerando el impacto de la sequía del año 2021, los precios de los commodities y el reciente downgrade en el rating, de manera conservadora, se propone reducir el payout al 30% del resultado del ejercicio. Lo anterior, sólo afectaría al pago de dividendo definitivo y no al provisorio ya pagado en enero 2022.

La forma de pago corresponde a:

Dividendo Provisorio: por hasta 15% de las utilidades a septiembre 2021, pagado en enero 2022.

Dividendo Definitivo: que corresponde al 30% de la utilidad del ejercicio 2021, menos el dividendo provisorio, pagadero hasta 30 días después de la Junta Ordinaria de Accionistas de abril 2022.

Se propone pagar a los accionistas un dividendo definitivo con cargo a las utilidades al 31 de diciembre de 2021 de CL\$25.109.122.648- equivalente a CL\$3,061433063265350 por acción, a ser pagado el 20 de mayo de 2022.

3. Renovación total miembros del Directorio

Como consecuencia de la renuncia del director don Fabrizio Barderi en febrero de 2022, corresponde la renovación total del Directorio. Se procederá a elegir al Directorio de la Compañía entre aquellos candidatos que hayan sido debidamente postulados para integrar la lista respectiva.

Se informa que el accionista Enel Chile S.A. ha propuesto a las siguientes proposiciones de candidatos a directores para la elección del directorio a celebrarse el día 26 de abril de 2022 a los señores:

- Guiseppe Conti;
- Monica de Martino;
- Maria Antonietta Giannelli;
- Julio Pellegrini Vial, y

- Maria Teresa Vial Álamos

4. Fijación de la remuneración de los directores.

A la fecha, sobre esta materia, no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha formulado alguna al respecto, por lo que se someterán a la aprobación de la Junta aquellas propuestas que formulen los accionistas al momento de tratarse este punto de la tabla.

5. Informe sobre gastos del Directorio ejercicio 2021.

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, dispone, en relación con la proposición de auditores externos que el “El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas Mazars, PKF Chile Consultores Ltda., ARTL Chile Auditores Ltda., y Grant Thornton Chile SpA.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 31 de marzo de 2022, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el año 2022 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

1. Mazars Auditores Consultores SpA
2. PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
3. ARTL Chile Auditores Ltda.
4. Grant Thornton Chile SpA.

Los principales argumentos para proponer a Mazars Auditores Consultores SpA en primer lugar, son:

- La propuesta de Mazars Auditores Consultores SpA es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizada.
- Alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico.
- Es una importante firma de auditoría a nivel nacional y con representación internacional.

7. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.

Con fecha 28 de febrero de 2022, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de las agencias clasificadoras nacionales, **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.**; y para los servicios de las agencias clasificadoras internacionales **Fitch Ratings y Standard & Poor's International Ratings Services**, para que realicen los servicios de clasificación nacional e internacional de durante el año 2022.

8. Exposición de la Política de Dividendos e Informe sobre los Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

Política de Dividendos para el Ejercicio 2022:

Se adopte una Política de Dividendos consistente en proponer en la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. a ser celebrada en abril de 2022, distribuir un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022. La forma de pago supone un dividendo provisorio por hasta 15% de las utilidades a septiembre de 2022, a ser pagado en enero de 2023, y un dividendo definitivo por la diferencia hasta alcanzar el 30% de la utilidad del ejercicio del 2022, pagadero hasta 30 días después de la Junta Ordinaria de Accionista de abril 2023.

El cumplimiento del programa antes señalado quedaría condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Generación Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; 3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.; y 4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Generación Chile S.A, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., aquéllos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Generación Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Generación Chile S.A.

9. Política de Inversiones y Financiamiento Ejercicio 2022.

El Directorio de la Compañía acordó, por la unanimidad de sus miembros participantes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., a celebrarse próximamente, la aprobación de la antes expuesta Política de Inversiones y Financiamiento para el ejercicio 2022.

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:

POLÍTICA DE INVERSIONES 2022

Durante el ejercicio 2022, la sociedad efectuará inversiones tanto directamente, como a través de filiales y coligadas, de conformidad a sus estatutos, en las siguientes áreas de inversión, indicándose en cada caso el límite máximo:

1. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se considerará como límite máximo de inversión el necesario para que la empresa pueda cumplir con el objeto principal de la sociedad (producción, transporte y suministro de energía eléctrica), con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

2. APORTES DE CAPITAL A LAS SOCIEDADES FILIALES Y COLIGADAS

Se efectuarán aportes a las filiales y coligadas para que puedan llevar a cabo los proyectos que se están desarrollando, y realizar aquellas inversiones y actividades que sean necesarias para cumplir con su respectivo objeto social.

Se considerará como límite global máximo de inversión en todas las filiales y coligadas para 2022, un monto equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

3. OTRAS INVERSIONES

Activos financieros, títulos, derechos, valores mobiliarios, bienes inmuebles, aportes a sociedades y formación de empresas filiales y coligadas, según lo establecen sus estatutos, con el propósito de efectuar inversiones en el sector eléctrico y de desarrollar proyectos y operaciones o actividades en procesos industriales asociados a la obtención de fuentes energéticas, como asimismo en las que la energía eléctrica sea esencial, determinante y tenga un uso intensivo en dichos procesos. Se considerará como límite máximo de inversión al año, el necesario para aprovechar las oportunidades de negocios, equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Enel Generación Chile efectuará inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa, con el propósito de optimizar el rendimiento de sus excedentes de caja.

Dentro de esta política aprobada por la Junta de Accionistas, el directorio deberá acordar las inversiones específicas en obras y estudios que hará la empresa, tanto en lo que se refiere a monto como a modalidades de financiamiento de cada una de ellas, y adoptará las medidas conducentes al control de las referidas inversiones.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO 2022

La política de financiamiento de la sociedad considera que el nivel de endeudamiento, definido como la relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes más Otros pasivos financieros no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

La obtención de recursos provendrá, entre otras, de las siguientes fuentes:

- Recursos propios.
- Créditos de proveedores.
- Préstamos de bancos e instituciones financieras.
- Colocación de valores en el mercado local e internacional.
- Ingresos provenientes de ventas de activos y/o prestaciones de servicios realizadas por Enel Generación Chile.
- Préstamos intercompañía.

Otras Materias:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley N° 3500, la enajenación de los bienes o derechos que sean declarados en estas políticas como esenciales para el funcionamiento de la empresa, así como la constitución de garantías sobre ellos, es materia de acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, y en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 119 del mismo cuerpo legal, se declaran como esenciales para el funcionamiento de la sociedad los siguientes activos:

Las acciones de propiedad de Enel Generación Chile que permiten el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

Por último, respecto a las atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Generación Chile, sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).”

10. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046.

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

11. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado propuesta alguna al respecto.

13. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Se propondrá a la Junta que faculte a los señores James Lee Stancampiano, Juan Francisco Da Fonseca Puentes e Ignacio Quiñones Sotomayor, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.